

Autoriza cierre de calles en Longaví Urbano



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N° 1493 /
LONGAVÍ, 11 SET. 2017

VISTOS:

Las actividades municipales programadas para la celebración de Fiestas Patrias Septiembre 2017

El "DESFILE CIVICO COMUNAL" organizado por la Ilustre Municipalidad de Longaví para el día Jueves 14 de septiembre de 2017 a las 11:00 hrs.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06/12/16 mediante el cual asume como funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20/12/16 que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores Titulares en ausencia formalizada de sus titulares.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16/02/17, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad a efectuarse en lado sur de Plaza de Armas de Longaví, será un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví, en donde se celebra un año más de la Independencia de Chile.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de la calle 1 Sur entre calles 3 Poniente y 2 Oriente; calle 1 y 2 Poniente entre calles 1 Norte y 2 Sur; calle 1 y 2 Oriente entre calle 1 Norte y 2 Sur; Calle 2 Sur entre calles 2 Poniente y 2 Oriente, para el día Jueves 14 de Septiembre del año en curso en horario de 08:30 hrs y hasta las 15:00 hrs, para llevar a cabo el Desfile Cívico Comunal por motivos de celebración del 18 de Septiembre.

2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
"Por Orden del Señor Alcalde",



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V. Arancibia/C. Orellana
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. DAEM
- C.C. Dirección Desarrollo Comunitario.
- C.C. Depto. De Salud Comunal
- C.C. Sra. Administradora Municipal.
- Subcomisaría de Longaví
- Oficina de Partes.



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



